



Valledupar, Cesar, 15 de enero del 2025.

Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Director Área Metropolitana de Valledupar

Señor

JAVIER ENRIQUE PINO RODRÍGUEZ

Asesor de Control Interno AMV

Asunto: Informe de Seguimiento Plan de Acción 2024 parcial.

Cordial saludo

Me permito adjuntar el siguiente informe del segundo semestre parcial, donde definen las metas del año en curso en el **PLAN DE ACCIÓN 2024**.

Atentamente,

JORGE LUIS FERNANDEZ KETTYL

Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01

Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV



INFORME SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR SEGUNDO SEMESTRE 2024

Se procede el seguimiento del plan de acción del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de diciembre de 2024. La Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, recopila los datos de las dependencias con un análisis en el desempeño institucional para la toma adecuada y responsable de decisiones, con un equipo de trabajo idóneo, comprometido y competente, el cual tiene como propósito promover y garantizar el cumplimiento de la misión de la entidad.

El informe de seguimiento frente al avance y cumplimiento de las metas propuestas por los procesos misionales del Área Metropolitana de Valledupar, está a cargo de Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental y este amparado por a la Subdirección de Transporte y Movilidad y Secretaria General.

Es importante aclarar que dicho informe representa un compendio de todas las acciones, lo que representa el resultado de las operaciones misionales de la entidad; dado que el plan de acción de la entidad fue adoptado por medio de resolución administrativa. En el siguiente informe presentado por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, se describe y se especifica lo siguiente:

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Esta subdirección es la encargada de establecer las condiciones de accesibilidad, articulación, integración, asignación de puntos de ascenso y descenso y complementariedad de los sistemas de transporte, así como el secuencia conductor que garantiza la cobertura del sistema de transporte público de carácter metropolitano, bajo los principios de eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad bajo la jurisdicción del Área Metropolitana de Valledupar. Su coyuntura con el Plan Integral de Desarrollo metropolitano PIDM radica en los hechos de transporte como lo son el HM-2, HM-4 y aplicación del HM-8 donde existe una armonización en materia de transporte y movilidad, espacio público y coyuntura de la reactivación económica en el transporte público metropolitano, que en este tipo de materia se relaciona el impacto y resultados en esta aplicación en el área metropolitana.

Cabe agregar que la subdirección de transporte y movilidad en el periodo comprendido y dentro de su plan de acción, lo que le compete son la actividades de operaciones de control, como lo son: la habilitación de una empresa de transporte asignación o adjudicación de rutas de transporte colectivo metropolitano, certificación de capacidad transportadora, vinculación de vehículos al parque automotor, expedición o renovación de la tarjeta de operación, duplicado de la tarjeta de operación, autorización convenio de colaboración empresarial, desvinculación de vehículos, cambio de empresa. También la organización de los consejos consultivos de transporte.

Estableciendo un cumplimiento en los temas prioritarios de transporte, en las convocatorias y la integración en este tipo de consulta con los miembros de transporte.

1. El 23 de julio de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al mayor Edwin Mauricio Ardila con ocasión de los compromisos suscritos en el consejo consultivo de movilidad y transporte celebrada el pasado 19 de junio en las instalaciones administrativas del Área Metropolitana de Valledupar, en la que fueron expuestas denuncias por los representantes legales de las empresas de Transporte Colectivo Metropolitano, frente a la proliferación y aumento desmedido del Transporte Informal en las rutas que conducen hacia los municipios de Valledupar- La Paz- Valledupar, La Paz- Manaure- La Paz, La Paz- San Diego- La Paz y



San Diego- Agustín Codazzi- San Diego, donde se le solicito que se adelanten las siguientes acciones concertadas:

- Implementación constante de Puestos de Control Polícivo de Tránsito y Transporte en las rutas que conducen hacia los municipios de Valledupar- La Paz- Valledupar, La Paz- Manaure- La Paz, La Paz- San Diego- La Paz y San Diego- Agustín Codazzi- San Diego.

- Diseño de un Plan Estratégico contra el Transporte Informal en el Área Metropolitana de Valledupar, por parte de la Policía Nacional- Dirección de Tránsito y Transporte.

- Intervención de los Puntos Críticos en el Área Metropolitana de Valledupar.

2. El 23 de julio de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al mayor Edwin Mauricio Ardila con el fin de que realizaran operativos de control a las empresas habilitadas por el área metropolitana de Valledupar con el fin de que se realizara una verificación a los documentos de los vehículos.

3. El 23 de julio de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al secretario de tránsito y transporte del municipio de Valledupar con el fin de que se implementaran puesto de control al transporte informal.

4. El Ministerio de Transporte a través de la Resolución 20243040044915 de fecha 17 de septiembre de 2024 transfirió las rutas Valledupar – Agustín Codazzi y Viceversa a la autoridad de Transporte – Área Metropolitana de Valledupar. El 02 de octubre de 2024 la Subdirección de Transporte y Movilidad oficio al Gerente Cooperativa Multiactiva de Codazzi y Sur del Cesar – COOMULCOD con el fin de que se inicie proceso de habilitación en cumplimiento al plan de acción 2024.

5. El 05 de agosto de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al director del área metropolitana de Valledupar con el fin de solicitarle los recursos para la realización del estudio para la revisión, ajustes y actualización de las tarifas de pasajes y tramites de servicio del transporte colectivo metropolitana.

6. A través de la Resolución Metropolitana 000240 del 08 de agosto de 2024, el director del Área Metropolitana de Valledupar cumpliendo con sus competencias legales y estatutarias, comisionó a cuatro funcionarios de la Entidad para practicar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros.

El día 14, 15 y 16 de agosto de 2024 el Subdirector de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar el doctor ELKIN JOSE VILLALOBOS, (Subdirector de Transporte y Movilidad), RAUL LEONARDO ARDILA AÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.095.356 expedida en Valledupar (Profesional Universitario del Área de Transporte y Movilidad), JAIME ALFONSO DAZA ZABALETA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.022.379 expedida en Valledupar (Auxiliar Administrativo del Área de Transporte y Movilidad), para que en cumplimiento de sus funciones se trasladen a todas las Estaciones de despacho de las empresas que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros: Cooperativa de Transportadores de San Diego y La Paz “COOTRANS DIPAZ”, identificada con NIT 800.115.914-3; Cooperativa de Transportadores del Cesar “COOTRACESAR”, identificada con NIT 800.099.337, y transporte COTRACOSTAS S.A.S, procedan a realizar visitas de inspección, vigilancia y control, para exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio.



Los funcionarios comisionados verificaran la documentación de los vehículos tales como: (Licencia de Tránsito, Soat Obligatorio, Pólizas de Seguros Actual – Extracontractual, Tecnomecánica, Tarjeta De Operación) que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Metropolitano.

7. A través de la Resolución Metropolitana 000240 del 08 de agosto de 2024, el director del Área Metropolitana de Valledupar cumpliendo con sus competencias legales y estatutarias, comisionó a cuatro funcionarios de la Entidad para practicar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros.

En este sentido la Subdirección de Transporte y Movilidad del AMV para efectos de atender la comisión de trabajo se trasladó conjuntamente con los funcionarios y contratistas de la misma a la oficina principal de Cootransdipaz en Valledupar con cuyo gerente Orlando Ruiz, Empleados para el control, conductores y auxiliares se procedió a solicitar la documentación de licencia de funcionamiento y revisión correspondiente al automóvil WCY710, numero interno 033 conducido por Luis Pretel y arrojó como resultado que la licencia está vigente y todo lo demás está en orden.



Siguiendo con el proceso sobre dicha empresa se hizo el traslado a la sede del municipio de La Paz en donde practicamos revisión a la buseta número interno 036 placa WNL510 conducida por York Fray y se observaron las condiciones de prestación de servicio dirigidos a los usuarios del transporte público del AMV recibiendo algunas falencias de la despachadora Leonor Inés Cotes Vigna, que posteriormente daremos cuenta en el informe general





Visitamos la estación de transporte de San Diego donde se revisó el automóvil placa SZA468 número vial 010 conducido por Eudy Calderón Rueda, cuya documentación está vigente, lo mismo con la tarjeta de operación. En esta ruta de Cootransdipaz Valledupar La Paz, La Paz - San Diego y viceversa en los horarios de 5:00 am a 7:00 pm se despacha cada 10 minutos un vehículo, pero en los casos de aumento de pasajeros los vehículos que cubren la ruta no alcanzan para movilizar a todos los pasajeros, razón por la cual solicitaron la realización de estudio para aumento de capacidad transportadora.



Aquí en Valledupar con cubrimiento de la ruta nueva San Diego La Paz y La Paz Valledupar San Diego, que cubre la ruta vieja. En la oficina principal el servicio es de lunes a lunes de 6:00 a.m. a 8:00 pm, en la sede de Cootransdipaz de San Diego en la que despacha Emiro Alfonso Rueda, el horario es de lunes a lunes de 5:00 am a 7:00 pm, y se despacha cada 10 minutos, pero si hay suficientes pasajeros se despacha enseguida a otro vehículo automóvil, porque también la buseta se despacha reglamentariamente con 4 pasajeros con el fin de cubrir la ruta que también transita la vía nueva y la vieja en el recorrido de San Diego La Paz, La Paz-Valledupar - San Diego.

Se visitó la empresa Cotracosta en el Municipio Agustín Codazzi precisándose que la vigencia de funcionamiento vence el 7 de julio del 2026, es decir, está vigente y se procedió a la revisión del estado de servicio del bus placa 6050 número interno 078 conductor Oscar Rivera





ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En la mencionada empresa, la despachadora Sonia Esperanza Santofimio Perdomo manifestó inquietudes que deben ser atendidas tratándose de un servicio Metropolitano, pues la oficina principal opera en Valledupar.

De la misma manera hicimos recorrido hacia el corregimiento de Medialuna y en visita a la Sede de Cootracesar se solicitó los documentos correspondientes al funcionamiento y se revisó el vehículo automóvil de placas SZA-467 con número interno 032 conducido por Yoiber Manosalva Arias, la licencia de funcionamiento está vigente y su despachadora Yolaine Barbosa nos enseñó las condiciones óptimas del local en la dirección calle 18 N°



9-63 barrio Gaitán del lugar mencionado.

Todo está en orden. Culminamos el trabajo con la empresa Cootracesar en el corregimiento de San José de Oriente donde se hizo la revisión al automóvil WCY-872, número interno 068 conducido por Harold Guevara, precisamos que la licencia vence el 15 de julio de 2025.



Seguidamente descendimos hacia la sede de la misma empresa focalizada en el municipio de Manaure Balcón del Cesar donde se hizo revisión al vehículo buseta placa FXS-341 numero interno vial conducida por Aleyder Castro López y también a la buseta de placas WCY987 con numero vial interno 071 conducida por Yeiner Bayona En estas revisiones precisamos que el horario en Manaure, según la despachadora Michelle Rodriguez Bacca es de lunes a domingo en el horario de 8:00 a 7:00 pm despacho de turnos de 30 minutos en la sede Manaure porque en la Estación Manaure - Valledupar, según Jackeline Arévalo Hurtado, es de lunes a lunes de 6:00 am a 6:00 pm y Valledupar Manaure Valledupar hasta las 7:00 pm.





En la Estación Manaure se hizo revisión a la buseta de placas WNL-379 número interno vial 060 de Cootracesar La problemática que se cierne sobre el transporte público que presta las empresas autorizadas por el AMV dentro de su jurisdicción, que son decisiones del director ejecutivo de la entidad y funcionalmente de la subdirección de transporte de la misma.

Acogiendo lo expresado por los Señores Gerentes, Despachadoras y Despachadores de



las sedes, lo mismo que por miembros asociados y afiliados a las empresas cooperativas transportadoras de servicio público Cootransdipaz, Cootracesar y Cotracosta es de consideración y amerita la convocatoria permanente de los involucrados en sendas y continuas calendas con espíritu de agregar la participación de los alcaldes correspondientes a los municipios metropolitanos, porque de ellos depende administrativamente las reales soluciones que reclaman, respecto de la ilegalidad con el





transporte de vehículos particulares mal denominados "piratas", el desconocimiento por parte de las autoridades competentes para organizar las Secretarías de Tránsito con número suficiente de agentes que puedan ejercer el control y la seguridad (casos concretos La Paz y San Diego) y la posible asignación de locales en los que deben ser bien atendidos los usuarios del transporte público, lo mismo que desarrollar campañas educativas sobre la protección y programas laborales que utilicen como mano de obra el excesivo número ocupado en el mototaxismo y vehículos particulares que son utilizados para la piratería

8. El 10 de septiembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al mayor de la policía Edwin mauricio Ardila con el fin de que se autorice la realización de operativos y acciones pertinentes para realizar controles al transporte informales.

9. El 02 de octubre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, se envió oficio al Gerente Cooperativa Multiactiva de Codazzi y Sur del Cesar - COOMULCOD con el fin de informarles que deben de iniciar proceso de Habilitación en el Área metropolitana de Valledupar, en virtud de la Resolución emitida por el ministerio de transporte No. 20243040044915 de fecha 17 de septiembre de 2024, el cual transfirió las ruta Valledupar – Agustín Codazzi y Viceversa a la autoridad de Transporte – Área Metropolitana de Valledupar.

10. El 10 de octubre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, convoco mesa de trabajo, con el ánimo de sincronizar las actividades y asignaciones para cada uno de los contratistas adscritos a dicha dependencia, y así, avanzar en las tareas pendientes que se adelantan en la oficina de la SUBDIRECCION DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, el día 08 de octubre de 2024, Hora: 2:30 pm.

11. El 06 de noviembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, realizo mesa de trabajo con el fin de buscar Alternativas de solución a la problemática del Transporte estudiantil Universidad Nacional Sede la Paz "UNAL.

12. El 21 de noviembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió a la oficina de planeación del AMV Matriz de Riesgos de la Subdirección de Transporte y Movilidad de la AMV, esto para su revisión, ajustes y aprobación.

13. El 26 de noviembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al Ministerio de Transporte oficina RUNT con el ánimo de solicitarles la creación de un usuario RUNT para realizar el proceso de Migración de las empresas de radio de acción Municipal, Distrital y Metropolitano al sistema RUNT, con el fin de poder mantener actualizada, centralizada, controlada y validada toda la información de las Empresas que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Colectivo Metropolitano de Pasajeros, debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Valledupar, como lo son la Cooperativa de Transportadores de San Diego y la Paz "COOTRANSIPAZ", Cooperativa de Transportadores del Cesar "COOTRACESAR" y TRANSPORTE COTRACOSTA S.A.S.

14. El 28 de noviembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio de estudio de conveniencia al director del área metropolitana de Valledupar, con el fin de que se realice un ESTUDIO PARA LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS DE LOS PASAJES Y LOS TRAMITES DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

15. El 11 de diciembre de 2024, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, participo en el comité local de Seguridad Vial del Departamento del Cesar Teniendo en cuenta la proximidad de las festividades de Navidad



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

y Año Nuevo y el incremento de la siniestralidad vial, por causas asociadas generalmente al consumo de alcohol de las personas que conducen vehículos automotores.

SECRETARIA GENERAL

En el cargo de Secretaria General donde se encuentra la mayoría de procesos, donde también se encuentra la labor de Gestionar ingresos, retiros del personal o calificado el talento humano, motor de la entidad, donde se desarrolla planes, programas y actividades, donde los funcionarios sean competentes con el fin de lograr los objetivos de la institución y generar continuidad de los procesos de la Entidad. Lo cual la Secretaria General y buscar el cumplimiento contractual, gestión y apoyo en darle cumplimiento a toda la entidad, esto con el fin de las tareas propuestas en el plan de acción y darle finalidad de compromiso a esto.

En el mencionado de este primer trimestre y en cumplimiento con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. La secretaria general revisa también estos procesos, de acuerdo a nuestro Plan de Acción, la sectorial ha cumplido con los siguientes objetivos, en la eficiencia en la entidad y así como apoyar a los empleados en una serie de actividades que conllevan al ambiente laboral y seguimiento de la misma:

AREA FUNCIONAL- SECRETARIA GENERAL

El propósito principal de la Secretaria General de la entidad, es dirigir los procesos de apoyo relacionados con la Gestión Jurídica, Administrativa, Contractual, Financiera, Talento Humano, Documental, Tecnología y de Servicio al Ciudadano, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Si bien es cierto, el Plan de Acción es una herramienta que sintetiza los aspectos operativos relacionados con las actividades que permitan materializar los productos en un periodo de tiempo determinado.

Mediante este Plan se visualiza el desarrollo de las actividades diarias de la entidad y el desarrollo de las mismas por cada una de las dependencias.

Así las cosas, y en cumplimiento del Plan de Acción Proyectado para la vigencia 2024 adoptado mediante Resolución Metropolitana No. 0019-2024 me permito relacionar los avances correspondientes:

REPORTE DE EJECUCIÓN DE DEL PLAN DE ACCIÓN ENERO A JUNIO DE 2024

| PROCESOS | ACTIVIDADES | AVANCES DE LAS ACTIVIDADES | INDICADOR | Rango Cumplimiento |
|--|---|--|---------------------------------------|--------------------|
| 1. GESTIÓN TALENTO HUMANO, RECURSOS FISICOS Y TICS | Aprovechamiento del uso de la TICs para el desarrollo de los procesos (Incluye capacitaciones virtuales del RH, intranet mantenimientos, PETI, etc. | La Subdirección de Planeación y Secretaria General, han venido realizando capacitaciones, en contratación, SecopII, capacitaciones convocadas por la CNSC, capacitación virtual SUIFP TERRITORIO y capacitación virtual Ley 2294/23 entre otros. | Capacitaciones proyectadas/Ejecutadas | 100% |
| | | La Secretaria General con el apoyo del profesional de sistemas procedió a actualizar del Marco Legal del PETI, con forme a las nuevas resoluciones, decretos y Ley entre otros. | Producto (Proyecto). | 100% |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|--|---|--|---|------|
| | | Proyecto de mejora e implementación de infraestructura de red LAN con servidor de red para el Área Metropolitana de Valledupar. | Proyecto | 100% |
| 2. GESTION FINANCIERA | Recuperación de Cartera y gestión para transferencia de la ley oportuna. | La Secretaria General ha realizado gestiones de recuperación de las Cartera de Codazzi y Manaure Cesar, a través de la Resolución No. 057 de 2024, conmina al Municipio de Codazzi mediante cobro coactivo a ponerse al día y llegar a acuerdos conciliatorios que le permitan de alguna forma recuperar los aportes ordinarios de los años 2014 al 2019 por un valor de MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Mcte (\$1.334.933.652) , de igual forma, se ha efectuado gestiones ante el Municipio de Manaure, Cesar, mediante comunicaciones de noviembre 2023, julio del 2024 y Diciembre del 2024, la secretaria general ha solicitado el cumplimiento de las obligaciones de forma voluntaria, sin embargo hasta la fecha no ha sido posible cancelar los montos adeudados de las vigencias 2023 y 2024. En lo que corresponde a la vigencia 2024, tiene una Cartera morosa de a los aportes de los meses de Abril a Noviembre de 2024. Para un total de Cartera pendiente por pagar por valor de \$88.793.452 | Índice de recaudos proyectados/ índices de recaudos ejecutados. | 0% |
| | | El día 22 de Noviembre del 2024, se reunió el comité de Archivo con el fin de revisar el estado actual de la información que rasposa en el archivo de gestión documenta, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Secretaria General y se encontró que se han cumplido a la fecha las acciones de mejora en cuanto a la digitación de la información | | |
| 3. GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA. | Rendición de cuentas de la gestión en el marco de la Evaluación del desempeño | La Secretaria General tiene constituido el Plan General de archivo (PINAR) el cual se encuentra vigente hasta el 2025, acogiendo la ley 594 de 2000, la cual busca garantizar entre otras cosas, el acceso oportuno de la información pública por parte de los funcionarios y los ciudadanos y contratistas de loa misma entidad. Al mismo tiempo se han implementado estrategias para cumplimiento de la norma, adoptando mediante resolución 430 de 2019 las tablas de retención documental (TRD), las cuales se han venido aplicando en cumplimiento a la ley. | Reunión de Comité | 100% |
| | | El día 22 de Noviembre del 2024, se reunió el comité de Archivo con el fin de revisar el estado actual de la información que rasposa en el archivo de gestión documenta, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Secretaria General y se encontró que se han cumplido a la fecha las acciones de mejora en cuanto a la digitación de la información | Reunión de Comité | 100% |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|-------------|
| <p>4. GESTIÓN JURÍDICA</p> | <p>Acompañamiento y supervisión de los procesos contractuales</p> | <p>La Secretaria General, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para que preste acompañamiento de los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el Plan Anual de Adquisiciones para cumplir con la misión institucional en estricta vigilancia con la normativa vigente, vigilando y aplicando los lineamientos de Colombia compra eficiente. Ejecutando cada una de las etapas del proceso precontractual, inicio de proceso de contratación dependiendo de la modalidad de selección y en cada una de las áreas se realiza la Supervisión y seguimiento de contratos propios del proceso.</p> | <p>Avances de procedimientos estandarizados y documentados por modalidad de selección.</p> | <p>100%</p> |
| | <p>Apoyo, respaldo y asesoría jurídica (PQR, Demandas a favor y en contra de la entidad – Gestiones jurídicas institucionales.</p> | <p>La Secretaria General- lidera, acompaña el desarrollo de los procesos jurídicos que se llevan en contra y a favor de la entidad y presta acompañamiento en la formulación, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Área Metropolitana de Valledupar, además de la coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control.</p> | <p>Supervisiones de los contratos</p> | <p>100%</p> |

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL.

Durante el transcurso de esta vigencia 2024, seguido de este segundo semestre, la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, ha realizado el seguimiento en los proyectos y metas para la gestión de inversión y de organización solicitada por el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación referente al cumplimiento del decreto 1033 de 2021, en este criterio el PEMP – PIDM ya ha sido actualizado, articulado con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, con el fin de lograr proyectos de interés metropolitano.

Identificamos por las actividades relacionadas con el documento del Plan de Acción:

- **Seguimiento físico - financiero de metas y de optimizar el Fortalecimiento y gestión de los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos del AMV y actualización del PEMP – PIDM 2013-2027.**

Durante este semestre se ha venido en la formulación de los proyectos que se viene presentando antes las entidades del orden nacional e iniciativas, todo en el marco del PEMP – PIDM horizonte 2013 – 2027 actualizado:

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|-------------|-----------|-------------|------|-------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|---|-----------------|--|---|-------------------|
| Seguimiento físico-financiero de metas, evaluación de resultados, rendición de cuentas, e informes de ejecución. | Gestión | Informes | 3 | Los 10 HM del AMV |
| Fortalecimiento de la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental Y formulación del PEMP - PIDM con horizonte 2024-2034 del Área Metropolitana de Valledupar. | Producto | PEMP - PIDM Formulados | 1 | |
| Gestión de actualización y de recursos para financiamiento de proyectos de inversión pública a través gestión de proyectos en el PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública) | Gestión | Proyectos de inversión pública gestionados | 3 | |

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN
COMITÉ No 30 DE 2024



LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, MISIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código BPIN 2024200010111, Valor del proyecto: \$250.000.000 Valor Priorizado: \$250.000.000 presentado y evaluado por el Área Metropolitana de Valledupar, fue priorizado en el 30 COMITÉ DE PRIORIZACIÓN, realizado el día 6 de septiembre de 2024. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 -2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO", armonizado de la siguiente manera:

Eje transformador: 4. Gestión eficiente para el desarrollo.

Catalizador: 402. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Habilitador: 4021. Capacidades Organizacionales y Técnicas Requeridas para Mejorar el Servicio a la Ciudadanía.

Indicador de Producto: Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementados.

Meta Proyecto: un (1) proyecto de fortalecimiento de capacidades de gestión en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planificación Territorial implementado.

Sector (es) de Inversión: 45 - Gobierno Territorial.

Programa: 4599 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Producto: 4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado vence el 31 de diciembre de 2024.

Se firma en Valledupar, Cesar el día 9 de septiembre de 2024.


LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

➤ Consejo Metropolitano de Planeación

El AMV realiza Consejo Metropolitano de Planificación como mecanismo de seguimiento y propuesta a la planeación de los municipios del AMV y de ordenamiento territorial, en este caso se ha solicitado revisión a los expedientes POT'S para articular con el PEMOT los cambios necesarios para una formulación del PEMOT.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|--|-----------|---|------|---|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | |
| Apoyo y asistencia técnica a los ETM en la revisión e implementación de los POT del AMV (gestión curaduría asociativa /metropolitana/ SIG metropol), en el contexto de los HM. | Gestión | % de municipios del AMV asistidos (5/5*100) | 100 | HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO |



➤ **Apoyo y asistencia técnica a los ETM en la revisión e implementación de los POT del AMV**

En el marco de las mesas presenciadas, se revisa que es importante que el PBOT de Agustín Codazzi y el EOT San Diego se realice la concertación y aprobación por el concejo municipal, previa revisión técnica por parte del AMV y lineamientos del DNP.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|--|-----------|---|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | |
| Apoyo y asistencia técnica a los ETM en la revisión e implementación de los POT del AMV (gestión curaduría asociativa /metropolitana/ SIG metropol), en el contexto de los HM. | Gestión | % de municipios del AMV asistidos (5/5*100) | 100 | HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO |



➤ **Implementación del SIGC. MIPG al AMV**

De forma constante se viene realizando el seguimiento del SIGC – MIPG y de la estructura de los macroprocesos del AMV, además se revisa el comité de MIPG que es integrado en el Comité de Gestión y Desempeño como punto referencial de MIPG, con un avance significativo en los procesos de la entidad, Se han realizado los procesos estratégicos que son 3, los misionales que son 4, y llevan los 10 hechos metropolitanos, el de evaluación y control 1, y de apoyo el de financiera. Esto son articulados con control interno.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|-------------|-----------|-------------|------|-------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|--|---------|----------------------------------|------|-------------------|
| Seguimiento de la organización y Documentación del sistema y revisión de los Comités de MIPG para el desarrollo del modelo integrado en la entidad | Gestión | % de avance del sistema SIGC-AMV | 80 % | Los 10 HM del AMV |
|--|---------|----------------------------------|------|-------------------|

MAPA DE RIESGOS VIGENCIA 2024

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | ANÁLISIS DEL RIESGO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|-----------------------------|------------------------------------|----|-----------------------|----|-------------------------------|---|--|--|--|
| PROCESO | (I) PROCESO | (II) OBJETIVO | (III) CAUSAS | (IV) RIESGO DE OCURRENCIA | (V) RIESGO (Fuerza/Impacto) | (VI) EVALUACIÓN DEL RIESGO (Ejejo) | | | | (VII) VALORACIÓN DE CONTROLES | | | | |
| EL DIRECTOR GENERAL METROPOLITANA | Elaborar y controlar el presupuesto general de la entidad y la ejecución de los recursos de la entidad. | Elaborar y controlar el presupuesto general de la entidad y la ejecución de los recursos de la entidad. | Deficiencias en la gestión presupuestal por la falta de actualización de la información presupuestal. | Deficiencias en la gestión presupuestal por la falta de actualización de la información presupuestal. | ALTA | 1 | 10 | 10 | 10 | ALTA | <ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Existen manuales, instructivos o procedimientos de trabajo? 2. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 3. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 4. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 5. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 6. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 7. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 8. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 9. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 10. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? | | | |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES | Manejar los canales de comunicación de la entidad. | Manejar los canales de comunicación de la entidad. | Falta de actualización de la información de contacto de los actores de la entidad. | Falta de actualización de la información de contacto de los actores de la entidad. | MODERADA | 1 | 1 | 1 | 1 | MODERADA | <ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Existen manuales, instructivos o procedimientos de trabajo? 2. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 3. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 4. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 5. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 6. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 7. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 8. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 9. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? 10. ¿Se cuenta con personal capacitado para el control presupuestal? | | | |

➤ **Divulgación de la institucionalidad del EAT y sus logros (costos y beneficios interjurisdiccionales).**

Se presenta la rendición de cuenta del año 2024 y todo lo concerniente en la ejecución de las actividades del del área metropolitana.

En otro contexto se ha realizado innumerables gestiones antes las entidades para la gestión de recursos, actualización de registro y asocio de los municipios para proyectos de interés metropolitano de impacto regional.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|---|-----------|---------------------------------------|------|-------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | |
| Rendición de cuentas de la gestión en el marco de la Evaluación del desempeño | Gestión | Cumplimiento de la norma | 1 | Los 10 HM del AMV |
| Relacionamiento institucional del AMV (ASOAREAS, nivel central, municipal, partes interesadas, etc) | | Participación en Reuniones convocadas | 90% | |





➤ **Implementación de estrategias de fortalecimiento de la cultura empresarial, turístico y el emprendimiento.**

Se ha adelantado el proyecto de inversión de inventario cultural y turística con FONTUR, se entregaron todos los insumos y este proyecto quedo en priorización por parte del FONTUR, debido que faltó el municipio de Valledupar para entregar la información faltante y así proseguir en la gestión de recursos.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|--|-----------|--|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Formulación del proyecto de inversión pública para la gestión de recursos para la divulgación y campañas de cultura y turismo de todo el AMV | Producto | Implementación de la estrategia | 1 | "HM-8 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ENDÓGENO" |
| Presentación del proyecto a Fuente financiera (SGR-Ocad Regional) | Gestión | Proyecto de Inversión pública gestionado | 1 | |



➤ **Aplicación de jornadas en el Área Metropolitana y PGIRS Metropolitano**


El Área Metropolitana apoya las jornadas de limpieza y recolectando información para ejecutar un estudio de aplicación de basura cero del ministerio de vivienda.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|--|-----------|--------------------|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Campañas teórica-práctica (etnografía rápida) Dotación de puntos ecológicos y cartillas didácticas. Relleno Sanitario Regional Los Corazones | Gestión | ETM sensibilizados | 4 | HM-7 GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS METROPOLITANO |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

| | |
|---|--|
|  | IMPLEMENTACION PROGRAMA BASURA CERO EN EL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR |
| VERSIÓN 0 | DIAGNOSTICO DE SISTEMA EXISTENTE E INFORME DE ALTERNATIVAS (Valledupar, La Paz, Agustín Codazzi, Manaure, San Diego) |

1. INTRODUCCION

El Diagnóstico para la implementación del programa Basura Cero es el estudio que identifica la situación que presenta el Área Metropolitana de Valledupar en la generación y el manejo de los residuos urbanos, donde se consideran temas como: la cantidad y su composición, infraestructura instalada, así como la capacidad y efectividad para manejarlos integralmente, de acuerdo con las definiciones de la legislación colombiana y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Diagnóstico constituye una herramienta para formular e instrumentar el Programa Basura Cero, con fundamento en los principios de reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, en un marco de sistemas de gestión holística, en los que se aplica la responsabilidad compartida y diferenciada entre los sectores sociales y productivos.

El presente diagnóstico, en aras de contribuir al desarrollo de políticas públicas sobre este tema, incluye información relevante, acerca del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el Área Metropolitana de Valledupar, para apoyar la implementación del programa Basura Cero.

Por lo tanto, el Diagnóstico debe ser considerado, en cualquiera de sus niveles, para desarrollar la política pública en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, misma que debe incluir temas trascendentales sustentada en los siguientes factores:

1. Desarrollo sustentable
2. Economía circular Reducción del riesgo e impactos en la salud y el medio ambiente
3. Bienestar social y reducción de emisiones gases efecto invernadero.
4. Disminución o eliminación de la disposición de los RSU en Rellenos Sanitarios

Así, la prevención y minimización de los RSU, tienen como objetivo central el bienestar social.

- **Aumentar la conectividad de internet y la apropiación de las TIC en los seis municipios del AMV, con prioridad en áreas rurales.**

El Área Metropolitana ha realizado la gestión del proyecto de las TIC, el proyecto **“IMPLEMENTACION DE UNA “METROPOLITAN AREA NETWORK” (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV).”** soportados en la ficha de inversión “Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional” con código **BPIN 2018011000388**, para su ejecución, ya está aprobada las etapas presupuestales y solo surte para aprobación del comité de contratación que estipulo el inicio para el transcurso del primer trimestre del año 2025.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|---|-----------|--|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Formulación del proyecto de inversión pública para la gestión de recursos | Producto | Proyecto de Inversión pública gestionado | 1 | "HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO |
| Presentación del proyecto a Fuente financiera (SGR- Ocad Regional) | | | | HM-8 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ENDÓGENO |
| | | | | HM-9 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA |
| | | | | HM-10 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR



Código TRD: 2110

Bogotá, D.C.

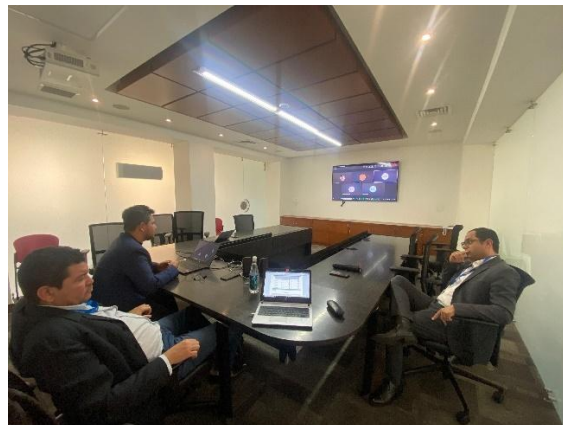
Doctor
DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
Director
Área Metropolitana de Valledupar
Transversal 7 # 2-79 Piso 2
Parque de la Leyenda Vallenata
Valledupar, Cesar

Referencia: Verificación proyecto "IMPLEMENTACION DE UNA 'METROPOLITAN AREA NETWORK' (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV)".

Cordial saludo:

La Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MinTIC, informa que actualmente se encuentra verificando, analizando y estudiando el proyecto "IMPLEMENTACION DE UNA 'METROPOLITAN AREA NETWORK' (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV)", presentado por el Área Metropolitana de Valledupar -AMV, para el cual se dispondrá como aporte del FONDO ÚNICO TIC un valor de hasta QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE* (\$ 15.000.000.000,00), reportados en la ficha de inversión "Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacionales" con código BPN 2018011000388, incluidos todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales.

Atentamente,



➤ **Alcanzar el carbono neutralidad.**

El Área Metropolitana de Valledupar fue partícipe en la primera sesión ordinaria del Comité Departamental de Cambio Climático del departamento del Cesar, presidido por la señora Gobernadora, quien delegó a la Secretaria de Ambiente Departamental Dra. Melissa Gómez Fernández y la secretaria técnica asumida por la Gobernación del Cesar a través de la Secretaría de Ambiente del departamento del Cesar, Ingeniera Rosa Lara Brito. Este espacio, destinado para la interacción institucional permite la toma de decisiones conjuntas, enmarcadas en la visión futura de un departamento resiliente a los efectos del cambio climático y la variabilidad climática y con crecimiento bajo en carbono, de tal forma que se tengan en cuenta las opiniones de los diferentes actores involucrados." empoderándose y apropiándose de la gestión del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático, con un horizonte a 2032, que en el principal instrumento a nivel departamental para cumplir desde el territorio con los compromisos de París, actuando desde lo local con medidas de mitigación, adaptación y resiliencia a los efectos del calentamiento global.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|---|-----------|--|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Participación activa en el Nodo Regional de Cambio Climático, Caribe e Insular. NORECCI | Gestión | Proyecto de Inversión pública gestionado | 1 | HM-3 ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO |





ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

➤ **Implementación de acciones urbano-regionales para la recuperación ecológica en áreas prioritarias del AMV y el financiamiento de un Proyecto Ecológico Urbano – regional Focalizado en el municipio de La Paz.**

El Área Metropolitana por medio del equipo de la Subdirección de Planeación, se está en el proceso de reformular el proyecto de inversión, para gestionar recursos y así mismo aplicar ante las instancias respectivas en este tipo de proyectos.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|---|-----------|--|------|-------------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Gestión y ejecución de proyectos municipales con enfoque ecosistémicos | Gestión | Proyectos PSA y EE Municipales ejecutados (San Diego y La Paz) | 2 | HM-5 GESTIÓN DE OAT EN EL AMV |
| Formulación del proyecto de inversión pública para la gestión de recursos | | Proyecto de Inversión pública gestionado | 1 | |
| Formulación y Presentación de proyectos regionales a Fuentes financieras (SGR- Ocad Regional) | | | | |

➤ **Fortalecimiento a Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.**

EL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EN CONJUNTO CON LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, SE REALIZARON TRES CONSEJOS DE SEGURIDAD METROPOLITANA, LOGRANDO ACUERDOS CLAVES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA:

ESTO CONLLEVO A:

- REFORZAR EL EJERCITO NACIONAL EN ZONA RURAL Y SERRANIA DEL PERIJA.
- MEJORAR LA VIGILANCIA EN ZONAS RURALES
- Y ENTREGA DE ELEMENTOS CON RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS DEL AMV EN CAPACIDAD INVESTIGATIVA



| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|--|-----------|--|------|--|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |
| Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano PISCCM - AMV y actividades de seguridad | Gestión | Proyecto de Inversión pública gestionado | 1 | HM-9 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA |



- **Diseño y aplicación de estrategias para gestión de cofinanciamiento de proyectos de inversión pública metropolitana (GCF, SGR, FA, aplicación a convocatorias de cooperación, Plusvalía metropolitana, etc).**

El Área Metropolitana ha realizado una gestión en el Acueducto Kankuamo, por la confianza generada en el área al territorio étnico y priorizar en trabajar el proyecto de beneficio para la comunidad metropolitana y de los territorios indígenas el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR” en etapa de iniciativa.

CONTROL INTERNO

La vigilancia constante de la Oficina de Control Interno del ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, se presta a rendir En conjunto con el informe cuatrimestral de seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción de la entidad, aprobado para la vigencia 2023. El informe presenta la consolidación de los resultados de avance en el cumplimiento de las actividades y metas consagradas para este segundo trimestre. La información dispuesta en este informe, comprende el seguimiento de las actividades adelantadas por parte de las oficinas ejecutoras o dependencias de la entidad. El presente informe también pretende realizar recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, a fin de lograr un adecuado cumplimiento al objeto misional de la entidad.

| ACTIVIDADES | INDICADOR | | META | CUMPLIMIENTO METAS PIDM |
|-------------|-----------|-------------|------|-------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCION | | |



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

| | | | | |
|---|-------------|---|-----|-------------------|
| Seguimiento información cargada | Accion | Formatos diligenciados y cargados en la plataforma. | 100 | Los 10 HM del AMV |
| Evaluar el seguimiento emitido por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, frente a las acciones y actividades, Planes Institucionales de la entidad | Seguimiento | Informes entregados | 5 | |
| Evaluar en conjunto con la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, seguimiento al PIDM y PEMOT | | Informes de seguimiento | 4 | |
| Informe de evaluación de control interno APLICATIVO FURAG | | Aplicativo Furag | 1 | |
| Plan anual de auditoría interna | Informe | Informe auditoría interna y planes de mejoramiento | 1 | |

La Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, es la responsable de articular y armonizar la planificación y el seguimiento a la ejecución de proyectos en las líneas estratégicas establecidas en lo Humano, Sostenible e Innovador en el marco del PIDM. Su articulación con el Plan integral de desarrollo metropolitano entrelaza con el hecho de espacios territoriales para la transformación productiva y la competitividad del AMV.

Con el objeto de conocer durante el segundo semestre de 2024, los niveles de ejecución presentados en cada una de las metas establecidas para la subdirección de planeación, desarrollo territorial y ambiental, se cuenta con el seguimiento detallado de la Subdirección, Control Interno y gestión de la entidad en su totalidad, ya que de esta Subdirección se desprende de todas las acciones y gestiones estratégicas que la entidad y acciones que se ejecutaron durante el presente año.

CONCLUSIÓN

La Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, posterior a la realización de seguimiento, da a conocer el resultado del Plan de Acción 2024 del segundo semestre de manera parcial a CORTE 30 de diciembre, conjugando los dos trimestres, el avance en las metas y actividades que propenden por los cumplimientos de los proyectos enmarcados desde el Área Metropolitana de Valledupar a través de sus subdirecciones, por lo cual podemos mencionar que en vista de lo anterior este primer semestre del año se estableció una meta tentativa del 80%, sin embargo se ha realizado una ardua tarea con los avances y gestionando los procesos y recursos ante el orden nacional de los propósitos del plan y PEMP – PIDM, y mostrar la ejecución en producto de los proyectos del AMV para la vigencia 2025.

| | |
|---|--------------|
| Porcentaje 2do Semestre* | 90,3% |
|---|--------------|